

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE PÁJARA
EL DÍA 24 DE MARZO DE 2010.**

ASISTENCIA:

Alcalde Presidente:

Don Rafael Perdomo Betancor.

CONCEJALES:

D. Blas Acosta Cabrera.
D. Juan Tomás Armas Alonso.
D. Pedro Armas Romero.
D. Ramón Cabrera Peña.
D. Lázaro Cabrera Rodríguez.
D. Antonio Jiménez Moreno.
Dña. Ruth Lupzik.
D. Antonio Olmedo Manzanares.
Dña. Raquel Dacasa Gonzalves.
D. Pedro Pérez Rodríguez.
D. Aniceto Rodríguez Rodríguez.
Dña. Pilar Saavedra Hernández.
D. Farés Sosa Rodríguez.
D. Jesús M. Umpiérrez Cano.

AUSENTES:

D. Carlos González Cuevas, habiendo excusado su ausencia a la Presidencia por motivos de enfermedad.
Dña. Rosa Bella Cabrera Noda, habiendo excusado su ausencia a la Presidencia por encontrarse en el ejercicio de su función representativa parlamentaria.

SECRETARIO GENERAL.

Don Antonio J. Muñecas Rodrigo.

=====

En Pájara, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diez horas del día veinticuatro de marzo de dos mil diez, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde titular, Don Rafael Perdomo Betancor y con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y en primera convocatoria, para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente, por Decreto de la Alcaldía nº 1049/2010, de 17 de marzo.

Actúa de Secretaria la titular de la Corporación, Don Antonio J. Muñecas Rodrigo, que da fe del acto.

A efectos de votación, se hace constar que la Corporación está integrada por diecisiete miembros de hecho y de derecho, incluido el Alcalde-Presidente.

Válidamente constituida y abierta la sesión por la Presidencia, seguidamente se entra a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA PRECEDENTE.

No se trae para su aprobación borrador alguno de acta precedente, quedando pendiente de aprobación el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 19 de marzo de 2010, de carácter ordinario.

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2010.-

Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía de fecha 08 de febrero de 2010, en orden a la aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación para el Ejercicio 2010, comprensivo del presupuesto de la Entidad y de las entidades dependientes de la misma, así como el informe de Intervención Municipal de fecha 10 de febrero de 2010.

Teniendo presente el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 19 de marzo de 2010 por el Sr. Alcalde Presidente se otorga el uso de la palabra al Concejal Delegado de Economía y Hacienda para que explique los Presupuestos, interviniendo Don Ramón Cabrera Peña para dar lectura a la siguiente exposición, que transcrita literalmente dice:

*“El borrador presupuestario que hoy se presenta al Pleno para su debate y posterior aprobación, viene acompañado por los ajustes y adaptaciones presupuestarias pertinentes, acordes con la realidad económica actual, siendo esto, un hándicap para nosotros, dadas las características de este municipio (extensión, distancias,...) lo que hace que los recursos municipales se tengan que triplicar para que la mayoría de la ciudadanía pueda tener acceso a los mismos, **lo que conlleva un triple gasto para cumplir un mismo objetivo**, que lo hace incomparable a cualquier otro municipio insular, teniendo además, que implantar actuaciones bastante diferenciadas a las pasadas, lo que origina en no pocas ocasiones que no se pueda actuar con la rapidez que nos gustaría.*

*Paralelamente se ha puesto en marcha un **Plan de Fraccionamiento de Pago de Impuestos a nivel municipal**, destinado a todas aquellas personas tanto físicas como jurídicas que por estar atravesando una situación económica bastante delicada no pueda hacer frente al pago de sus obligaciones y, hasta el día de la fecha, se ha dado cobertura a más de 200 solicitudes, lo que también influye en el resquebrajo de la liquidez municipal.*

La descentralización de la administración subdivida en tres entidades individuales trae consigo, que aún resulte más difícil poder conseguir ejecutar el austero programa de gastos que este grupo de gobierno ha puesto en marcha para el presente ejercicio.

*La nuestra, está ahí, se puede comprobar en las modificaciones de crédito que se han desarrollado a lo largo del año, por ejemplo, en el pasado ejercicio fue de dos (una de ellas pro orden judicial), lo que implica la exactitud en la confección del mismo y forma de ejecución, cumpliéndose con el programa de actuaciones aprobado por este Grupo de Gobierno, acorde con la realidad económica que estamos viviendo, si observamos la evolución de otros municipios insulares, incluso la del mismo Cabildo Insular de Fuerteventura se puede detectar que **las modificaciones de crédito no bajan de 30 ó 40 años**, lo que se traduce en que no han sabido adaptar el presupuesto a la realidad de las competencias de cada uno de ellos, convirtiéndose en un presupuesto irreal en todos los sentidos.*

*Cada año, los grupos políticos que componen la oposición del Ayuntamiento de Pájara se manifestaban indicando que los presupuestos aprobados por el grupo de gobierno no se ajustaban a la realidad económica actual, ni tampoco a la del municipio, **gracias a la rigurosa vigilancia del gasto, la austeridad y el control en el endeudamiento de esta Administración Local**, se ha conseguido que algunas entidades financieras estén dispuestas a apoyar el Plan de Inversiones que este grupo de gobierno pretende ejecutar durante el presente ejercicio, por tener las Cuentas de Resultados en un nivel óptimo, adaptándose además, a los parámetros económicos exigidos por cualquier entidad financiera, cuestión que resulta de una imperiosa necesidad para el municipio de Pájara, debido entre otras cuestiones a que las infraestructuras básicas se nos están quedando obsoletas, se precisa renovar, para adaptarse a la realidad, necesidades y exigencias de la población.*

*Uno de nuestros retos es **seguir siendo competitivos en el mercado turístico, apoyando y colaborando en la reactivación económica del municipio**, siendo también conscientes de que no es tarea fácil, entre otras cuestiones porque debemos afrontar este reto solos, es decir, sin el apoyo del Cabildo Insular ni del Gobierno de Canarias, dado que de sobra han demostrado que este municipio para ellos no existe, puesto que no tienen en cuenta ni la población, ni el desempleo ni las necesidades de la industria hotelera que necesita el apoyo de esas administraciones para poder seguir avanzando.*

*Formamos parte de los 6 municipios de la isla de Fuerteventura o de los 88 de canarias, **no se nos puede tratar de la forma que lo hacen, porque al margen de la política, en este municipio viven personas que como otras, contribuyen abonando sus impuestos**, este grupo de gobierno no quiere un trato diferenciado respecto al resto de municipios, pero sí, que se contribuya con el mismo, en la parte proporcional que le corresponda, donde se le ayude en inversiones, o en el mantenimiento de las infraestructuras básicas (de responsabilidad municipal) como hace con otros Ayuntamientos de la isla y, cuando lleguen cantidades económicas de*

otras administraciones, también esté presente Pájara con el porcentaje que le corresponda según los parámetros establecidos para tal fin.

CONCRETANDO: PRESUPUESTO 2010.

Pasando a valorar el borrador presupuestario, se puede observar como para el presente ejercicio se tiene previsto una disminución de 2.433.442,76 € respecto al ejercicio del año 2009, lo que significa el 6,35% menos del presupuesto base (teniendo en cuenta la bolsa de 3.242.000€ del Capítulo I de personal), que al igual que otros años, este grupo de gobierno no va a utilizar, siendo incremento en 9.110.500,00€ por el Plan de Inversiones, **haciendo un montante total de 43.859.512,01€ de presupuesto para el presente ejercicio 2010.**

CAPÍTULO I.- GASTOS PERSONAL.

Como se puede detectar, el Capítulo I de Gastos de Personal es inferior al del año 2009 y, más aún, con la bolsa de 3.242.000,00€ en la cual, se percibe un ahorro de 3.328.022,00€, tal y como se anunció en el debate presupuestario del ejercicio pasado, lo que se traduce en la disminución de la plantilla de personal, establecido en la R.P.T., objetivo marcado por este Grupo de Gobierno, como se ha venido reiterando desde el principio de legislatura.

CAPÍTULO II.- GASTOS CORRIENTES

Inciendo especialmente en el Capítulo II de Gastos Corrientes, que es, donde más se ha reducido, pasando de 15.718.078,68€ A 13.523.731,26€, que supone un ahorro de 2.194.347,42€ (14%) en este capítulo, aún estando incluido en el presente ejercicio, la diferencia económica que se le va a reconocer tanto a Fomento, como a CLUSA, que forma parte de la revisión de precios de años anteriores.

Este ahorro, ha sido posible gracias al compromiso de controlar cada una de las áreas por parte de los concejales que componen este Grupo de Gobierno

CAPÍTULO III.- GASTOS FINANCIEROS

El aumento que hay en este Capítulo respecto año al 2009, son los intereses de la deuda negociada en varios pagos con la empresa O.H.L.

CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Este grupo de gobierno sigue apostando por el Sector Primario y, con el objeto de potenciar dicho sector, se ha incorporado la cantidad de 150.000,00€, debido a la extrema necesidad dadas las carencias que presentan, tanto en agricultura, como ganadería o pesca.

CAPÍTULO VI.- INVERSIONES REALES

Referente al Capítulo VI (Inversiones Reales) se ha aumentado la partida en 8.344.268,05€, pasando de 766.231,95€ correspondientes al pasado ejercicio 2009 a un total de 9.110.500,00€, previstos para este ejercicio.

Sabemos que no es tarea fácil, pero este grupo de gobierno, **se encuentra en disposición de afrontar solo este reto**, en el que se intentará dar cobertura a la gran mayoría de las demandas de los vecinos, colaborando en el relanzamiento de la economía municipal, dándole la posibilidad a las empresas de la zona a que se puedan presentar a muchas de las obras de este plan, de acuerdo, con lo establecido en la vigente Ley de contratos del Estado.

A día de hoy, aún continuamos a la espera de que por parte de los gobernantes actuales del Cabildo Insular, se dignen poner en funcionamiento las obras que dicho Cabildo tienen que ejecutar en nuestro municipio, tales como, la ejecución del proyecto de la glorieta que va junto al parque Tagoror, tan importante para la organización del tráfico, (una vez tengamos las dos calles principales peatonizadas), la II Fase del Plan de Infraestructura Turística, que está originando grave perjuicio y menoscabo a la zona sur de este Municipio, más aún, en los tiempos que corren, el cual se formalizó mediante convenio el día 25 de febrero del año 2005.

Por parte del Gobierno de Canarias seguimos esperando por la ejecución de la recuperación del poblado histórico de Morro Jable cuya cuantía asciende a 1.952.328,20€, rehabilitación de fachadas y cornisas por un importe de 3.500.000,00€.

Ambas han sufrido un recorte económico importante en sus respectivos presupuestos, teniendo que adaptar sus programas de actuación al presupuesto actual, todo ello, sin perjudicar el ámbito ni las distintas actividades y/o actuaciones que se estén ejecutando o se planteen desarrollar en cada una de ellas.

SERVICIOS SOCIALES.-

No cabe duda, que es una de las áreas en la que debido a las circunstancias actuales (crisis económica) se ha tenido que ampliar el espectro de actuación, para poder desarrollar y prestar todos aquellos servicios encaminados a paliar y ayudar a todas aquellas personas que por las circunstancias actuales han precisado recurrir al servicio y/o la prestación económica.

En el departamento de servicios sociales durante el ejercicio 2009 se llevaron a cabo las siguientes actuaciones:

- SERVICIOS SOCIALES DE BASE (UTS)
 - Usuarios atendidos: 1.788
 - Pájara: 247
 - Morro Jable: 1.207
 - Costa Calma: 196
 - La Lajita: 140
 - Servicios de Atención Directa:

○ 569 usuarios atendidos.

▪ Ayudas económicas:

○ <u>Comedor escolar:</u>	<u>5</u>
○ <u>Prótesis:</u>	<u>6</u>
○ <u>Ayudas alimentos:</u>	<u>70</u>
○ <u>Emergencia Social:</u>	<u>57</u>
○ <u>2 Conceptos: (alimentos/alquiler...):</u>	<u>71</u>
○ <u>Alquiler:</u>	<u>18</u>

Total de usuarios favorecidos: 259

● Servicios de Prestaciones Básicas:

● Servicio de Ayuda a Domicilio:

○ Se atienden a 82 usuarios

● Tercera Edad

● Mujer

● Prestación Canaria de Inserción (PCI)

● Prevención y Apoyo a la Convivencia

● Actividades de prevención

● Proyecto Abordaje Integral del Absentismo Escolar

Tal y como se exponía en el pasado ejercicio en la presentación del borrador presupuestario, en el que se explicaba que el objetivo fundamental del grupo era potenciar e inyectar a esta área concreta, por las necesidades que se percibían en el entorno municipal, disponiendo además, de crédito suficiente para hacer frente a los programas y actuaciones llevados a cabo con arreglo a las necesidades de las personas afectadas del municipio, teniendo muy en cuenta, las realidades de cada uno de los afectados en todo momento, lo que demuestra la gran apuesta de este Grupo de Gobierno en este área.

Todos los servicios que ha prestado dicha área a lo largo del año 2009 tuvieron un movimiento equivalente aproximado a 461.521 personas, lo que pone de manifiesto la preocupación del grupo de gobierno por las necesidades sociales en general.

CONSTRUYENDO SERVICIOS SOCIALES.-

Lo más sorprendente es que el Cabildo Insular nos reduce su aportación económica en un 60%, del Convenio, pero este Ayuntamiento, sin tener la responsabilidad directa en servicios sociales, por no tener asignadas determinadas competencias, sigue apostando por prestar los mismos servicios, estando a la espera de conocer cuales han sido los motivos del ente insular para tal brutal reducción, más aún, cuando se dejan decir que han tenido que disminuir otras partidas para centrar todos los esfuerzos en “Servicios Sociales”.

Para luego observar, como destinan cantidades económicas importantes más de 400.000 € en convenios con la diferentes ONG de la isla, cantidad que supone casi el doble, de lo que se destina a los 6 Ayuntamientos que componen la geografía insular.

Este Grupo de Gobierno no está para nada en contra de la mentada subvención a las ONGs, lo que si nos gustaría que nos aclarase cuales son los criterios del reparto y a que fines o en que conceptos se destinarán dichas cantidades.

EDUCACIÓN Y GUARDERÍAS.

Justamente, este grupo de gobierno considera que la educación es uno de los pilares fundamentales de la sociedad donde vivimos, por ello, esta partida en concreto no ha sufrido ajustes económicos a la baja, atendiendo además, todas aquellas necesidades que resultan necesarias para el buen funcionamiento de los centros escolares, colaborando también, en programas y actuaciones que aún sin ser de nuestra competencia y responsabilidad se colabora con los mismos en su ejecución.

CULTURA Y JUVENTUD.

Estas dos áreas se han reestructurado de forma que, con los mismos recursos y trabajando coordinadamente se puedan conseguir iguales o superiores resultados a los conseguidos en años anteriores, con una partida presupuestaria inferior.

MEDIO AMBIENTE Y PLAYAS.

Respecto a medio ambiente se sigue la misma tónica que en pasados ejercicios, apostando con programas medioambientales por el crecimiento sostenible, disponiendo de un equipo de personas con una programación diaria enfocado al equilibrio y limpieza del medio y de todo aquello que forma parte del entorno municipal a nivel ambiental. Además, se interactúa con otros colectivos medioambientales para la consecución de objetivos conjuntos.

Sobre las playas y siendo conscientes de su importancia para este municipio, seguimos constantemente incidiendo en la limpieza de éstas, al mismo tiempo que, se está gestionando con el gobierno central la autorización que nos permita sacar a concurso cuanto antes, todos los sectores que están ubicados en las playas de Sotavento, con el objeto de poder ejecutar el proyecto que tenemos preparado para la nueva etapa, donde se recogen las sugerencias de los profesionales del sector, así como, las iniciativas que el concejal del área precise implantar.

TURISMO.-

Salta a la vista la importancia que tiene el turismo para la economía del municipio, por ello, ésta es una de las áreas que se ha visto reforzada en el presente ejercicio, como elemento fundamental de nuestra industria hotelera para que, conjuntamente con el empresariado y los colectivos deportivos profesionales autorizados por esta Corporación para promocionar y difundir la imagen turística del

municipio, se siga promocionando y potenciando nuestra imagen, tanto a nivel regional, como nacional e internacional, **para así, conseguir que la economía municipal no se debilite, potenciando que la ocupación hotelera esté siempre en unos niveles óptimos**, para que pueda tener actividad el sector servicios, cuyo principal objetivo es conseguir que se conserven los puestos de trabajo existentes, luchando para que haya más demanda y conseguir dar cabida a todas aquellas personas necesitadas que se encuentran actualmente sin trabajo, para que, conjuntamente con la actuación que pretende ejecutar este grupo de gobierno, podamos ayudar en la reactivación de la economía municipal y, se mantenga, un poder adquisitivo aceptable.

CONCLUYENDO:

Por último y para terminar esta breve exposición sobre lo que será el presupuesto para el presente ejercicio 2010, informarles que, este grupo de gobierno está desarrollando un trabajo en relación con las distintas concesiones que actualmente operan para este Ayuntamiento, con el objeto, de poder disponer de igual o superior calidad en los servicios prestados, adaptándolas a las necesidades y realidad del momento, tanto a nivel económico como de servicios.

Como habrán podido detectar a lo largo de la lectura de todo el Borrador del Presupuesto, este Grupo de Gobierno continúa con el Plan de Estabilidad Económica basado en la sostenibilidad económica y la perdurabilidad en el tiempo, con el objetivo fundamental de conseguir unos ingresos económicos acordes con las necesidades de la ciudadanía residente en este municipio, sin que suponga un agravio económico para la ciudadanía del municipio.

También, pueden contrastar que los impuestos municipales no se han incrementado, al contrario, siendo conscientes de la situación que atraviesa actualmente el sector empresarial y con el objeto de incentivar el mismo, se han reducido aquellos impuestos que gravan al empresariado en general, (como puede ser, la ocupación de terrazas de uso público por mesas y sillas, con una reducción aproximada del 80%), además de salvaguardar y potenciar la totalidad de los recursos ya existentes, lo que confirma una vez más que, seguimos en la línea de la austeridad con el que se ha venido trabajando y se piensa continuar haciéndolo, **por lo que, la apuesta del grupo de gobierno por este presupuesto se debe a que, realmente, creemos que es, el que mejor se adapta a la realidad económica actual y a las necesidades municipales.**

Por lo que, sometemos a debate el borrador presupuestario del presente ejercicio 2010, a los distintos grupos políticos presentes en el Pleno, solicitándoles además, la petición de apoyo unánime a dicho documento”.

Abierto turno de debate por la Presidencia, interviene el portavoz del Grupo Mixto-PP, Don Antonio Olmedo Manzanares, para dar lectura a la exposición que seguidamente se transcribe:

“Voy a recordar algunos artículos de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, 18/2001, para, basándome en ellos, pedir que los Presupuestos, hasta tanto no se subsanen o se aporten los documentos que faltan, se quede sobre la mesa:

Art. 165.1 El presupuesto atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad.

Art. 166. Anexos al Presupuesto General:

- a) Los planes y programas de inversión y financiación.*
- b) Los programas de actuación de las mercantiles.*
- c) El estado de consolidación con las mercantiles.*
- d) El estado de previsión, de movimiento y situación de la deuda. Desde el principio.*

Art. 167. Planes de inversión cuatrianual.

Art. 168.1 Se debe unir al presupuesto:

- a) Memoria explicativa.*
- b) Liquidación del presupuesto ejercicio anterior.*
- c) Anexo de Personal.*
- d) Anexo de inversiones.*
- e) Informe económico financiero.*

INCUMPLIMIENTOS:

1.- El Presupuesto de las Mercantiles se debería haber aprobado antes del 15.09.2009.

2.- La aprobación definitiva, de este mismo Presupuesto, antes del 31.12.2009.

Y una última advertencia: “La infracción del principio de estabilidad presupuestaria, supondría la nulidad del presupuesto y, la infracción de la normativa presupuestaria colocaría, al Alcalde y a los Concejales que lo aprueben, ante una posible querrela por delito de prevaricación, según artículos 404, 405 y 406, del Código Penal.

Mientras centenares de municipios han iniciado un severo ajuste, que incluye despidos y rebajas de sueldos (diario El País, 21-03-2010), el Grupo de Gobierno del Ayuntamiento de Pájara sigue contratando a más gente. Me veo tentado a seguir el grito común que se oyera en los últimos mítines del anterior Jefe de Gobierno Socialista: ¡Felipe! ¡Colócanos a toos! ...¡Rafael, haz un último esfuerzo y colócanos a todos!.

Unos plantean no cubrir vacantes como forma menos traumática de aligerar plantillas. Vosotros la subís.

Terminaremos, como algunos, desembocando en un Plan de Viabilidad, tutelado por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Voy a exponer algunos datos comparativos:

Presupuesto, por habitante en algunas ciudades:

MADRID:	2.076,80.
MÁLAGA	1.398,50
ZARAGOZA	1.115,20
VALENCIA	1.025,50
SEVILLA	742,30
BARCELONA	464,30

PUERTO DE LA CRUZ: baja su Presupuesto de 42.985.157,06 en 2009, con 32.219 habitantes.

PUERTO DEL ROSARIO: 35.617 habitantes. Baja un 9% su Presupuesto, quedando en 32.063.041,73.

LA OLIVA: 23.871 habitantes. Presupuesto 2009= 26.117.000; 2010=20.624.024. Sube Ayudas Sociales un 24%; bajan: Festejos 47%, Personal 17% y Gtos. Ctes. Un 13%.

ANTIGUA: 11.123 habitantes: 9.900.000€ de Presupuesto.

*CABILDO DE FUERTEVENTURA: Baja un 12%. 66.399.725€, con Patronato.
¡ SIN COMENTARIOS!*

Pasamos, sin más, a repasar, someramente, algunos datos de los Presupuestos:

INGRESOS:

1.- Impuestos Directos:	15.883.000,00.
2.- Impuestos Indirectos:	2.274.537,16
3.- Tasas	<u>7.655.604,95</u>
	25.813.142,11

Una suma importantísima que señala lo fácil que sería llevar este Ayuntamiento si se cobrara, (D. Ramón Carmelo Cabrera Peña me contestó, en el Pleno anterior, que nos deben 15.000.000 millones de euros) y llevando una gestión adecuada y no de deuda creciente como hacen.

Figura una cantidad respetable, 4.838.000€, por Licencias de Apertura ¿De qué Establecimiento?.

Bajan las Transferencias Corrientes, tendencia que no variará en el futuro próximo.

Y cuadran el Presupuesto con un crédito de 8.000.000€, aún no conseguido y totalmente desaconsejable. Nos elevará casi en un millón de euros, anuales, la carga de la deuda que, sin maquillajes, se situará en cinco millones y medio anuales, entre intereses y amortización y sin las trampas que enmascaran la tozuda realidad, de la novación de los diecinueve millones, de la Banca March, con la carencia, y el propio préstamo que nos ocupa, con la misma carencia, para que paguen los que vengan. Me parece de poca vergüenza.

GASTOS:

	<u>AYUNTAMIENTO</u>	<u>CON MERCANTILES Y DEMAS.</u>
De Personal	15.577.054,31	17.054.634,47
Gastos Corrientes	13.515.811,26	14.819.622,42
Gastos Financieros	3.352.000,00	3.452.750,00
Transferencias Corrientes	1.774.146,44	1.744.146,44
Inversiones reales	9.110.500,00	10.400.802,36
Activos Financieros	30.000,00	30.000,00
Pasivos Financieros	<u>500.000,00</u>	<u>1.508.675,65</u>
<u>TOTALES</u>	<u>43.859.512,01</u>	<u>49.040.631,34</u>

Las cifras asustan. Los Presupuestos son totalmente inapropiados, ahora más que nunca, por la crisis que padecemos.

Pasar de 766.231,95 las Inversiones Reales de 2009, a los 10.400.802,36€ de este ejercicio, cuando ya estamos en Abril, me parece de risa.

No obstante, sigo recordando, la obligación, por mandato legal, de adjuntar el anexo de Inversiones.

APUNTES:

Una barbaridad los Intereses de demora, 1.500.000€ ¿A qué se deben?.

En Sociedad de la Información figura una partida de 300.000€ ¿A qué se deben?.

Y COMO CIERRE:

Y, dentro de la irregularidad que supone aprobar este Presupuesto tan tarde, nos proporciona, este hecho, varias ventajas: Sólo quedan nueve meses hasta el año 2011, lo que nos permite saber con certeza que estaremos peor que este año, porque los milagros no existen en economía. Por lo tanto, os ruego, por respeto a la nueva Corporación que gobernará en el próximo año, de los funcionarios y demás personal laboral, cuyo trabajo pelagra, pero, sobre todo, en atención a los vecinos de este municipio, OS RUEGO, repito, no aprobéis este presupuesto”.

Por su parte, Dña. Pilar Saavedra Hernández, Concejala de Coalición Canaria, interviene para señalar en primer lugar que echan en falta para de la documentación, tal como apuntó ya el Sr. Olmedo Manzanares. Entrando a analizar el presupuesto, desde Coalición Canaria nos planteamos los siguientes interrogantes:

En cuanto a los INGRESOS:

- 1.- A que obedece la previsión de 5.000.000€ en concepto de licencias de apertura.
- 2.- Por qué suben los ingresos procedentes de playas hasta los 4.000.000€
- 3.- Los 8.000.000€ que aparecen como ingresos: ¿Se corresponden con la operación de crédito que quedó sobre la mesa en el otro pleno?.

En cuanto a los GASTOS:

- 1.- No disminuyen los gastos de personal como se dice.
- 2.- No disminuyen los gastos corrientes.

Don Ramón Cabrera Peña, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, responde que lo que se ha adelantado es el borrador del presupuesto, como siempre, pero luego son ustedes los que deben ver el expediente y solicitar más documentos si los quieren ver o tener. Para dar respuesta a las cuestiones planteadas señala:

-Que el Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Fuerteventura nos tratan mal económicamente hablando es un hecho, y de ahí las referencias que al respecto se hacen.

-El presupuesto que se pretende aprobar quiere ser austero pero sin reducir servicios.

-El presupuesto sí baja respecto de los precedentes, concretamente respecto de los años 2007 y 2008 de forma significativa, y eso es lo que otros Ayuntamientos no habían hecho antes y lo tienen que hacer ahora.

-Las licencias de apertura que se contemplan son las de los hoteles que ya están funcionando y no han pagado la apertura todavía.

-El capítulo de personal ha bajado con respecto al año anterior.

-Los 8.000.000 euros son una posible operación financiera que tiene reflejo en gastos de inversión.

-Los 300.000 euros son los repetidores de TDT que tanto demandan.

-La subida de playas (1.000.000) obedece a que se pretende subastar la nueva adjudicación este año si Costas nos da la concesión.

-En cuanto a las becas por estudios la cantidad no puede disminuir y si hiciera falta más se pondría.

-El Sector primario se impulsa con 150.000 euros.

-En Servicios Sociales nos reducen la aportación externa en un 60% por parte del Cabildo Insular de Fuerteventura y aún así, se va a atender el área y si hiciera falta más se pondría.

-Los intereses de demora aumentan por ser previsores por si se pagara tarde.

-Agucabra: Lo mismo que el año pasado.

-Promoción turística: Lo mismo que el año pasado, son líneas de actuación de la Corporación, se aprobó un Convenio por unanimidad y se sigue cumpliendo.

Abierto un segundo turno de debate por la Presidencia, interviene el portavoz del Grupo Mixto-PP, Don Antonio Olmedo Manzanares, para exponer lo siguiente:

-El Presupuesto sube 11.000.000€ respecto al 2009, esos son los números reales.

- Para qué va a ser en concreto la aportación a Gesdemupa.

-Un convenio aprobado por unanimidad en el 2005 no justifica actuar siempre igual si la situación económica requiere otra cosa.

-Lo de la TDT debe aclararse.

Proponiendo, por tanto, dejar el asunto sobre la mesa.

Por su parte, Dña. Pilar Saavedra Hernández, Concejala de Coalición Canaria, manifiesta lo siguiente:

-Promoción Turística: Estamos de acuerdo en que hay un Convenio, pero la situación económica ha cambiado y mucho, como también ha cambiado la situación del equipo (de 2ºB a 3ª) y no está justificada una aportación como la que se contempla.

-Ocupación vía Pública: ¿Se baja la tasa y se sube los ingresos?; no cuadra de ninguna manera.

-En cuanto al Capítulo IV de gastos; no se especifican muchas transferencias.

A continuación da lectura a las Enmiendas de Coalición Canaria presentadas al presupuesto 2010 del Ayuntamiento de Pájara, que se transcriben a continuación:

“PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Capítulo 2: Reducir el Capítulo de Impuestos indirectos como mínimo en 474.000€ para dejarlo en la misma situación de ingresos del ejercicio anterior.

Justificación: En una época de recesión económica no está justificado que se vaya a cobrar más por impuestos indirectos.

Capítulo 3.- Reducir el Capítulo de Tasa y otros ingresos en 4.838.000€, por no tener ni la más mínima previsión de ingreso de esta cantidad porque no hay suscrito ningún acuerdo que lo sustente, proponiendo al pleno que se genere el crédito cuando se tenga seguridad de cobro de dicha licencia, al objeto de no seguir endeudando al Ayuntamiento con ingresos irreales.

En el caso de que no se acepte reducir el ingreso, el pleno deberá declarar la no disponibilidad de los créditos afectados al ingreso efectivo de la tasa de apertura que se prevé cobrar por importe de 4.838.000€ hasta tanto no haya un acuerdo expreso que conduzca a su posible recaudación.

Capítulo 9: Reducir Pasivos Financieros en 8.000.000€.

Justificación: El Ayuntamiento no ha definido obras por importe del crédito solicitado, solo ha creado una bolsa de inversión de infraestructuras sin definir, por lo que se puede aprobar un préstamo para obras sin saber cuales son.

PRESUPUESTO DE GASTOS:

Programa 169 Otros servicios de bienestar comunitario, Capítulo 6.

Económicas 60.900, 60.901,61.900 y 62.200.

Baja: Presupuesto 8.591.500

Alta: Obras nominadas y definidas tanto en concepto como en cantidad, si no se acepta la enmienda de eliminar el préstamo del presupuesto.

Justificación: El Pleno no puede aprobar una bolsa de gastos por más de 8 millones de euros sin definir las obras que se van a ejecutar. Las partidas tienen que estar nominadas tanto en su definición como en su importe. El pleno tiene que aprobar el plan de inversiones previstos en el RDL 2/2004 por la que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

El grupo de gobierno está pidiendo un préstamo de 8.000.000€ para obras sin saber que obras quieren hacer, no tienen planificación ninguna, ni conocen las necesidades de la población, porque ni no definirían las obras, que por otro lado es obligado por ley.

Programa 338 Fiestas populares y festejos.

Económica 22.3609.

Baja: 150.000

Alta: Línea de subvenciones para tipos de interés para pymes.

Justificación: Nos encontramos en una situación de crisis económica mundial con la tasa de paro más alta de las últimas décadas, con más de 1.753 parados en Pájara, creciendo en este último año más del 12%, y registrándose en toda la isla más de 11.300 parados, por lo que hay que favorecer la creación de nuevas empresas como fuentes generadoras de empleo, así como el mantenimiento del tejido productivo actual.

Programa 338 Fiestas populares y festejos

Económica 48.099.

Baja: 25.000

Alta: 25.000€ en 324.48099 Premios, Becas y pensiones de estudios e investigación.

Justificación: Con la actual coyuntura económica y la elevada tasa de paro, debemos apoyar a las familias con menos recursos en la educación de sus hijos.

Programa 410 Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Económica 48.099

Baja: 150.000€.

Alta: Línea de subvenciones para gastos de funcionamiento del sector primario.

Justificación: Proporcionales colaboración económica al sector primario mediante la subvención de gastos de funcionamiento, tanto a la cofradía de pescadores como a agricultores y ganaderos mediante unas bases de subvenciones en la que puedan concurrir en igualdad de condiciones.

Programa 432 Ordenación y promoción turística.

Económica 22.699.

Baja: 115.000

Alta: 115.000€ para Ayudas sociales.

Justificación: La crisis económica ha provocado un aumento de familias con pocos recursos para su subsistencia.

Programa 432 Ordenación y promoción turística.

Económica 48.099

Baja: 270.000€

Alta: Apoyo a jóvenes emprendedores y mujer empresarias.

Justificación: Apoyar a los jóvenes en la creación de empresas así como apoyar a la mujer en la igualdad en el trabajo”.

Por otro lado, Don Blas Acosta Cabrera, portavoz del Grupo Socialista, interviene para señalar: El endeudamiento real se ha reducido durante estos años de gobierno socialista y CCN-IF.

-Se está reduciendo en personal y gastos corrientes.

-Se va incluso a invertir si se da el crédito de 8.000.000€.

- A las pymes se les está apoyando y mucho: no se les presiona fiscalmente en modo alguno. Eso no quita que se reconozca que han sufrido por la situación económica que tenemos y por ello se va a colaborar con ellas en las líneas del Instituto de Crédito Oficial (ICO).

-Las becas se cubrirán y si hace falta más se gastará lo que sea necesario.

Por su parte, Don Ramón Cabrera Peña, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, señala nuevamente:

-Los 8.000.000€ de inversión dependerán de si se aprueba o no la operación; si no se concierta la operación, tampoco se gastarán los 8.000.000€ pues las bases de ejecución del presupuesto así lo contemplan.

-La TDT es lo elemental para, por lo menos, intentar que llegue hasta el último vecino.

-La actualización del ingreso del alza por la ocupación de las terrazas obedece a que se han hecho visitas de comprobación y se ocupa más suelo público.

-Los imprevistos son eso, imprevistos que puedan surgir como ampliación de becas, servicios sociales, etc.

-Promoción del Turismo: Los datos de turismo en el municipio global e interinsular nos dan la razón: casi el 50% de lo que entra en la isla, es decir, las líneas de promoción funcionan y la colaboración con el Playas de Jandía y el Campeonato Mundial de Windsurfing arrojan resultados.

Sometida a votación la propuesta de dejar el asunto sobre la Mesa, el Pleno, con cinco (5) votos a favor (C.C., Grupo Mixto-PP y Don Aniceto Rodríguez Rodríguez) y diez (10) en contra (PSOE y CCN-IF), rechaza la misma.

Sometidas a votación las enmiendas presentadas por Coalición Canaria, el Pleno, con cinco (5) votos a favor (C.C., Grupo Mixto-PP y Don Aniceto Rodríguez Rodríguez) y diez (10) en contra (PSOE y CCN-IF), rechaza las mismas.

Sometido el Presupuesto propuesto, el Pleno con diez (10) votos a favor (PSOE y CCC-IF) y cinco (5) en contra (C.C., Grupo Mixto-PP y Don Aniceto Rodríguez Rodríguez), lo que implica mayoría absoluta legal, ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2010 y el de cada uno de los correspondientes a los Organismos y Sociedades cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO	PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD	PRESUPUESTO DE LA ESCUELA INFANTIL	PRESUPUESTO GESTURPA, S.L.	GESTORA DEPORTIVA MUNICIPAL DE PAJARA, S.L.	GESTIÓN AGROPECUARIA DE PÁJARA, S.L.
A) OPERACIONES CORRIENTES					
1.Impuestos directos	15.883.000,00	0	0	0	0
2.Impuestos indirectos	2.274.537,16	0	0	0	0
3.Tasas y otros ingresos	7.655.604,95	291.197,60	135.250,67	60.000,00	0
4.Transferencias corrientes	5.874.469,90	796.202,40	712.517,30	1.423.000,00	240.000,00
5.Ingresos Patrimoniales	4.141.900,00	1.000,00	0	0	30.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL					
6.Enajenación de Inversiones reales	0	0	1.261.551,36	0	0
7.Transferencias de capital	0	0	230.400,00	0	0
8. Activos financieros	30.000,00	0	0	0	0
9. Pasivos financieros	8.000.000,00	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS	43.859.512,01	1.088.400,00	2.339.719,33	1.483.000,00	270.000,00

PRESUPUESTO	PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD	PRESUPUESTO DE LA ESCUELA INFANTIL	PRESUPUESTO GESTURPA, S.L.	GESTORA DEPORTIVA MUNICIPAL DE PAJARA, S.L.	GESTIÓN AGROPECUARIA DE PÁJARA, S.L.
A) OPERACIONES CORRIENTES					
1.Gastos de Personal	15.577.054,31	939.100,00	50.442,16	340.000,00	148.038,00
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios	13.515.811,26	141.000,00	31.433,16	1.073.000,00	58.378,00
3.Gastos financieros	3.352.000,00	300,00	21.450,00	70.000,00	9.000,00
4.Transferencias corrientes	1.774.146,44	0	0	0	0
B) OPERACIONES DE CAPITAL					
6.Inversiones reales	9.110.500,00	8.000,00	1.227.718,36	0	54.584,00
7.Transferencias de Capital	0	0	0	0	0
8.Activos financieros	30.000,00	0	0	0	0
9.Pasivos financieros	500.000,00	0	1.008.675,65	0	0
TOTAL GASTOS	43.859.512,01	1.088.400,00	2.339.719,33	1.483.000,00	270.000,00

Segundo.- Aprobar la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

Tercero.- Aprobar las bases de ejecución el Presupuesto General y declarar la ejecutividad de los mismos tanto a los derechos como a las obligaciones que se recogen en ellos.

Cuarto.- Que los presupuestos así aprobados se expongan al público por un plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

Quinto.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en el artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA CORPORACIÓN (RPT) PARA EL EJERCICIO 2010.

Dada cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Personal, Don Farés Sosa Rodríguez, que reza literalmente:

“La presente Relación de Puestos de Trabajo (RPT en adelante) tiene por objeto dar cumplimiento a la previsión legal contenida en los artículos 90 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 126 del Texto refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de régimen local (RDL 781/1986 de 2 de abril) además la misma ha sido negociada con los dos colectivos de trabajadores integrados en este Ayuntamiento con fecha 20 y 26 de enero de 2010, a través de las correspondientes Mesas Negociadoras de conformidad con la normativa vigente.

Por otra parte, en cuanto a su contenido, se ajusta al mínimo exigido por el artículo 74 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, respondiendo además a los principios de racionalidad, economía y eficacia en el marco, en cuanto a las retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento, de la subida salarial que contempla al efecto la Ley 26/2009 de Presupuestos del Estado para el año 2010, y sin alteración del marco retributivo general del personal procedente del ejercicio económico anterior y de los convenios y Acuerdos del personal en vigor, reflejándose para los puestos de nueva creación un nivel retributivo adecuado y equivalente a su encuadramiento en la RPT precedente.

En otro orden, constatar también que la presente relación de puestos de trabajo, en cuanto a la creación de nuevas plazas, no se encuentra afectada por los límites del porcentaje de la tasa de reposición de efectivos marcada en la Ley de Presupuestos

Generales del Estado para 2010, puesto que, de acuerdo con la propia Ley, dicha limitación no es de aplicación a las Corporaciones Locales cuya población sea inferior a 50.000 habitantes, como es el caso del municipio de Pájara.

En cuanto a la estructura funcional y laboral, la presente RPT mantiene la que ya se contemplaba para el año 2009 con las novedades que se expresan más adelante. Asimismo, y puesto que contra la RPT de 2009 se halla pendiente de resolución un recurso contencioso administrativo interpuesto contra la misma por la Administración General del Estado, con fundamento en una diferente interpretación del alcance de los límites del porcentaje de reposición de efectivos en la creación de nuevas plazas marcada en la Ley de Presupuestos Generales del estado para 2009, sin perjuicio del resultado final del pronunciamiento judicial al respecto, la presente RPT asume en su totalidad los puestos de trabajo de nueva creación que se incluyeron en la de 2009, puesto que sólo se incorporan algunas novedades, realizándose esta asunción intrínseca a la aprobación de esta RPT al amparo de la vigente Ley de presupuestos para 2010 que no establece limitación alguna en cuanto a la creación de nuevas plazas para municipios como el nuestro de menos de 50.000 habitantes.

Sobre estas bases, la presente RPT presenta como novedades significativas las que siguen:

A) Estructura de personal eventual. Se mantiene la estructura de personal eventual reflejado en la RPT del Ejercicio de 2009, con las variaciones en los grupos de clasificación profesional siguientes, exigidas por razones presupuestarias y de servicio::

1.- El Puesto nº 17, Director del Área de Educación, Formación y empleo, Agencia de desarrollo Local, Escuela Residencia y Guarderías, pasa de estar encuadrado en el grupo A1 al grupo A2, con la retribución bruta correspondiente a dicho grupo.

2.- El Puesto nº 10, Director de Planificación y Desarrollo, pasa asimismo de estar encuadrado en el grupo A1 al grupo A2, con la retribución bruta correspondiente a dicho grupo.

B) En cuanto a la estructura funcional, la RPT del presente ejercicio 2010 presenta las siguientes novedades:

B.1) Creación ex novo de los siguientes puestos de trabajo

-1 Inspector de Comercio, Grupo C-1 Administración Especial

C) En orden a la estructura de personal laboral fijo, la RPT de 2010 presenta las siguientes novedades:

C.1) Creación ex novo de los siguientes puestos de trabajo:

- 1 Administrativo Agencia de Empleo y Desarrollo Local, Grupo C-1*
- 1 Monitor de festejos. C-2*

- 1 Administrativo de Medio Ambiente C-1
- 1 Auxiliar Administrativo de Medio Ambiente C-2
- 1 Técnico Especialista en electrónica Nuevas tecnologías C-1
- 2 peones de Playas OAP
- 1 Oficial de Primera para Playas C-2
- 1 Auxiliar administrativo de Prensa. C-2
- 4 Informadores Turísticos para Turismo C-2
- 1 Administrativo para Turismo C-1
- 2 Auxiliares Administrativos para Juventud C-2
- 1 Operario de Comercio OAP
- 1 Oficial de Primera Obras Municipales C2.
- 1 Oficial de Primera para Servicio Técnico de Vehículos C-2
- 1 Técnico Oficina de Atención al Ciudadano A-2
- 3 Auxiliares Administrativos Oficina de Atención al Ciudadano C-2
- 1 Auxiliar Administrativo Protección Civil C-2

C.2) Adecuación de las retribuciones complementarias de los seis puestos de trabajo de auxiliares de ayuda a domicilio a las correspondientes a esa categoría en la RPT, pasando de CD 12 y CE 24 a CD 10 y CE 19.

C.3) Singularización de 1 puesto de trabajo de ayudante de cocina C-2 de los tres contemplados en la RPT, modificando el CE del nivel 20 general para su categoría en la RPT al nivel 30.

D) En cuanto a la estructura de personal laboral temporal, la RPT presenta las siguientes particularidades:

D.1) Mantenimiento de la estructura de personal laboral temporal precedente, si bien con la supresión/amortización de las plazas que seguidamente se relacionan, toda vez que se han incorporado a la estructura de personal laboral fijo y a la estructura funcional:

- 1 Administrativo Agencia de Desarrollo Local
- 1 Monitor de Festejos
- 1 Administrativo de Educación Ambiental
- 1 Auxiliar Administrativo de Medio Ambiente, Vigilancia de Fauna y Flora Autóctona
- 1 Técnico especialista en Electrónica para recopilación, puesta a punto y seguimiento de sistemas de los departamentos municipales.
- 2 peones de playas para acondicionamiento módulos y baños de playas.
- 1 Oficial de Primera de playas para acondicionamiento módulos y baños de playas.
- 1 Auxiliar Administrativo de Prensa
- 4 Informadores Turísticos de Turismo.
- 2 Auxiliares Administrativos de Juventud para puesta en marcha de centros juveniles.

- 1 Peón operario de Comercio y Consumo
- 1 Oficial de primera de obras Municipales de coordinación de obras informe de 1 de junio de 2009.
- 1 Oficial de primera del parque móvil Municipal
- 1 Técnico Licenciado en políticas para proyecto institución más cercana.
- 3 Auxiliares Administrativos para proyecto institución más cercana.
- 1 Auxiliar Administrativo de Protección Civil

Debemos de aclarar que los puestos de trabajo creados ex novo en el punto C.1 , cuya denominación no es la misma que los referidos en el punto D.1. que se amortizan, tendrían la siguiente equivalencia:

- 1 Administrativo Agencia de Empleo y Desarrollo Local, Grupo C-1, se corresponde con 1 Administrativo Agencia de Desarrollo Local
- 1 Administrativo de Medio Ambiente C-1, se corresponde con 1 Administrativo de Educación Ambiental
- 1 Auxiliar Administrativo de Medio Ambiente C-2, se corresponde con 1 Auxiliar Administrativo de Medio Ambiente, Vigilancia de Fauna y Flora Autóctona.
- 1 Técnico Especialista en electrónica Nuevas tecnologías C-1, se corresponde con 1 Técnico especialista en Electrónica para recopilación, puesta a punto y seguimiento de sistemas de los departamentos municipales.
- 2 peones de Playas OAP, se corresponde con 2 peones de playas para acondicionamiento módulos y baños de playas.
- 1 Oficial de Primera para Playas C-2, se corresponde con 1 Oficial de Primera de playas para acondicionamiento módulos y baños de playas.
- 2 Auxiliares Administrativos para Juventud C-2, se corresponde con 2 Auxiliares Administrativos de Juventud para puesta en marcha de centros juveniles.
- 1 Operario de Comercio OAP, se corresponde con 1 Peón operario de Comercio y Consumo
- 1 Oficial de Primera Obras Municipales C2, se corresponde con 1 Oficial de primera de obras Municipales de coordinación de obras informe de 1 de junio de 2009.
- 1 Oficial de Primera para Servicio Técnico de Vehículos C-2, se corresponde con 1 Oficial de primera del parque móvil Municipal.
- 1 Técnico Oficina de Atención al Ciudadano A-2, se corresponde con 1 Técnico Licenciado en políticas para proyecto institución más cercana.
- 3 Auxiliares Administrativos Oficina de Atención al Ciudadano C-2, se corresponde con 3 Auxiliares Administrativos para proyecto institución más cercana.

D.2) La creación ex novo en la estructura de personal laboral temporal de las siguientes plazas:

- 1 Arquitecto Técnico, (Grupo A-2) y 1 Ingeniero Industrial (Grupo A-1) para el seguimiento, dirección y ejecución de los proyectos incluidos en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Social (Real Decreto Ley 13/2009).

e aclara que la creación de estos puestos de trabajo no supone incremento de gastos de personal ya que actualmente se vienen cubriendo puestos equivalentes al amparo del Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, a cuya finalización se iniciará la ejecución de los proyectos incluidos en el nuevo Fondo Estatal para el Empleo, a los que se vinculan los puestos aquí creados.

ESTRUCTURA, CONTENIDO Y MARCO RETRIBUTIVO GENERAL

DEP	DOT	DENOMINACIÓN	GRUPO	F.P.	CUERPO O ESCALA	NIVEL	C. ESPE	VACANTES
1		PERSONAL EVENTUAL						
		CONFORME A LA RPT 2009 CON LAS VARIACIONES EN LOS PUESTOS DE TRABAJO N° 10 Y N° 17, QUE PASAN DEL SUBGRUPO A1 AL SUBGRUPO A2, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA PARTE EXPOSITIVA DEL PRESENTE DOCUMENTO						
2		SECRETARÍA GENERAL						
2.1		SECRETARIA GENERAL						
	1	SECRETARIO GENERAL	A1	C	HABILITACIÓN NAC.	30	186	---
	2	ASESOR LETRADO	A1	C	LABORAL	24	50	2
	1	JEFE NEGOCIADO	C1	C	ADMÓN. GENERAL	18	41	---
	1	ADMINISTRATIVO	C1	C	ADMÓN. GENERAL	18	39	---
	2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	C	ADMÓN. GENERAL	12	24	---
2.2		ASESORÍA JURÍDICA						
	2	TÉCNICO	A1	C	ADMÓN. GENERAL	24	50	1
	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	C	ADMÓN. GENERAL	12	24	---

2.3		CONVENIOS Y CONTRATACIÓN						
	1	TÉCNICO	A1	C	ADMÓN. GENERAL	24	50	1
	1	JEFE NEGOCIADO COMPRAS	C1	C	ADMÓN. GENERAL	18	41	1
	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	C	ADMÓN. GENERAL	12	24	--
2.4		INFORMACIÓN, REGISTRO Y ESTADÍSTICA						
	1	JEFE DE NEGOCIADO	C1	C	ADMÓN. GENERAL	18	41	--
	1	ADMINISTRATIVO RESPONSABLE TEN. M.J.	C1	C	ADMÓN. GENERAL	18	41	--
	1	ADMINISTRATIVO TEN. M.J.	C1	C	ADMÓN. GENERAL	18	39	1
	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO TEN. M.J.	2	C	ADMÓN. GENERAL	12	24	1
	6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	C	ADMÓN. GENERAL	12	24	1
	3	NOTIFICADOR	2	-	LABORAL	12	24	3
2.5		PERSONAL						
	1	GRADUADO SOCIAL	2	C	ADMÓN. ESPECIAL	22	48	1
	1	ADMINISTRATIVO	C1	C	ADMÓN. GENERAL	18	39	1
	2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	C	ADMÓN. GENERAL	12	24	1
2.6		GESTIÓN PATRIMONIAL						
	1	TÉCNICO	A1	C	ADMÓN. GENERAL	24	50	1
3		ECONOMÍA Y HACIENDA						
3.1		INTERVENCIÓN						
	1	INTERVENTOR GENERAL	A1	C	HABILITACION NAC.	26	88	1
	2	TÉCNICO	A1	C	ADMÓN. GENERAL	24	50	2
	1	ECONOMISTA	A1	C	ADMÓN. ESPECIAL	24	50	--
	1	JEFE NEGOCIADO	C1	C	ADMÓN. GENERAL	18	41	--

	1	ADMINISTRATIVO	C1	C	ADMÓN. GENERAL	18	39	---
	2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	C	ADMÓN. GENERAL	12	24	2
3.2		TESORERÍA						
	1	TESORERO	A1	C	ADMÓN. GENERAL	26	88	---
	1	TÉCNICO DE GESTIÓN	A2	C	ADMÓN. GENERAL	22	44	1
	1	ADMINISTRATIVO	C1	C	ADMÓN. GENERAL	18	41	---
	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	C	ADMÓN. GENERAL	12	24	---
3.3		RECAUDACIÓN						
	1	TÉCNICO DE GESTIÓN TRIBUTARIA	2	C	ADMÓN. GENERAL	22	44	1
	1	RECAUDADOR	C1	C	ADMÓN. GENERAL	18	42	---
4		OFICINA TÉCNICA						
4.1		SERVICIOS COMUNES						
	1	ARQUITECTO JEFE DE DEPARTAMENTO	A1	LD	ADMÓN. ESPECIAL	24	54	---
	2	ARQUITECTO	A1	C	ADMÓN. ESPECIAL	24	50	2
	1	INGENIERO INDUSTRIAL	A1	C	ADMÓN. ESPECIAL	24	50	1
	1	TÉCNICO	A1	C	ADMÓN. GENERAL	24	50	1
	1	INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS	2	C	ADMÓN. ESPECIAL	22	44	1
	1	ARQUITECTO TÉCNICO	2	C	ADMÓN. GENERAL	22	44	---
	1	DELINEANTE	1	C	ADMÓN. ESPECIAL	18	39	1
	1	ADMINISTRATIVO JEFE NEGOCIADO	C1	C	ADMÓN. GENERAL	18	41	---
	1	ADMINISTRATIVO	C1	C	ADMÓN. GENERAL	18	39	1
	2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	C	ADMÓN. GENERAL	12	24	---
4.2		PLANEAMIENTO URBANÍSTICO						

	1	ARQUITECTO JEFE DE SECCIÓN	A1	LD	ADMÓN. ESPECIAL	24	53	---
	1	DELINEANTE	C1	C	ADMÓN. ESPECIAL	18	39	---
4.3		OBRAS						
	1	ARQUITECTO TÉCNICO	2	C	ADMÓN. ESPECIAL	22	44	---
4.4		DISCIPLINA URBANÍSTICA						
	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	C	ADMÓN. GENERAL	12	24	1
5								
		SERVICIOS SOCIALES						
	1	JEFE DE DEPARTAMENTO	2	C	ADMÓN. ESPECIAL	22	48	---
	1	SOCIÓLOGO	A1	--	LABORAL	24	50	---
	1	PSICÓLOGO	A1	---	LABORAL	24	50	1
	6	TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL	A2	---	LABORAL	22	44	6
	1	EDUCADOR SOCIAL	A2	---	LABORAL	22	44	1
	1	COORDINADOR DE JUVENTUD	C1	---	LABORAL	18	39	---
	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	C	ADMÓN. GENERAL	12	24	---
	3	ANIMADOR SOCIO-CULTURAL MAYORES	2	---	LABORAL	12	24	2
	6	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	AP (S.T/C. E	---	LABORAL	10	19	6
6								
		CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES						
	1	JEFE DE DEPARTAMENTO	2	C	ADMÓN. ESPECIAL	22	48	---
	1	COORDINADOR DE CULTURA	C1	---	LABORAL	18	39	1
	1	COORDINADOR DE DEPORTES	C1	---	LABORAL	18	39	---
	1	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	C2	---	LABORAL	12	24	---

9		<i>MANTENIMIENTO</i>						
	2	<i>ENCARGADO GENERAL</i>	<i>C1</i>	---	<i>LABORAL</i>	19	40	---
	1	<i>COORDINADOR DE SERVICIOS</i>	<i>C1</i>	---	<i>LABORAL</i>	18	39	1
9.1		<i>INFRAESTRUCTURA VIARIA</i>						
	3	<i>OFICIAL DE PRIMERA</i>	<i>C2</i>	---	<i>LABORAL</i>	12	24	1
	2	<i>OFICIAL DE SEGUNDA</i>	<i>C2</i>	--	<i>LABORAL</i>	12	20	---
	6	<i>PEÓN ESPECIALISTA</i>	<i>OAP (S.T/C. E</i>	---	<i>LABORAL</i>	10	19	---
9.2		<i>COLEGIOS</i>						
	2	<i>OFICIAL DE PRIMERA</i>	<i>C2</i>	---	<i>LABORAL</i>	12	24	---
	1	<i>OFICIAL DE SEGUNDA</i>	<i>C2</i>	---	<i>LABORAL</i>	12	20	---
	2	<i>PEÓN ESPECIALISTA</i>	<i>OAP (S.T/C. E</i>	---	<i>LABORAL</i>	10	19	---
9.3		<i>LIMPIEZA EDIFICIOS</i>						
	4	<i>PEÓN ESPECIALISTA</i>	<i>OAP (S.T/C. E</i>	---	<i>LABORAL</i>	10	19	---
9.4		<i>HOGARES TERCERA EDAD</i>						
	1	<i>OFICIAL DE PRIMERA</i>	<i>C2</i>	---	<i>LABORAL</i>	12	24	---
9.5		<i>CENTROS CULTURALES</i>						
	1	<i>OFICIAL DE PRIMERA</i>	<i>C2</i>	---	<i>LABORAL</i>	12	24	---
9.6		<i>CEMENTERIOS</i>						
	1	<i>OFICIAL DE PRIMERA</i>	<i>C2</i>	---	<i>LABORAL</i>	12	24	1
9.7		<i>PATRIMONIO</i>						
	1	<i>OFICIAL DE PRIMERA</i>	<i>C2</i>	---	<i>LABORAL</i>	12	24	1
	1	<i>OFICIAL DE SEGUNDA</i>	2	<i>C</i>	<i>ADMÓN. ESPECIAL</i>	12	20	---
	1	<i>PEÓN ESPECIALISTA</i>	<i>OAP (S.T/C. E</i>	---	<i>LABORAL</i>	10	19	---

9.8		SERVICIO TÉCNICO VEHÍCULOS						
	5	OFICIAL DE PRIMERA	C2	---	LABORAL	12	24	1
	2	PEÓN ESPECIALISTA	OAP (S.T/C. E	---	LABORAL	10	19	---
9.9		FESTEJOS						
	1	OFICIAL DE PRIMERA	C2	---	LABORAL	12	24	---
	4	PEÓN ESPECIALISTA	OAP (S.T/C. E	---	LABORAL	10	19	---
	1	MONITOR FESTEJOS	C2	C	LABORAL	12	24	1
9.10		CARPINTERÍA						
	2	OFICIAL DE PRIMERA	C2	---	LABORAL	12	24	---
9.11		LISTERO – ADMINISTRATIVO						
	1	OFICIAL DE PRIMERA	C2	---	LABORAL	12	24	---
9.12		ALMACÉN						
	2	OFICIAL DE PRIMERA	C2	---	LABORAL	12	24	---
	2	OFICIAL DE SEGUNDA	C2	--	LABORAL	12	20	---
9.13		FONTANERÍA						
	1	OFICIAL DE PRIMERA	C2	---	LABORAL	12	24	---
9.14		ELECTRICIDAD						
	1	OFICIAL DE PRIMERA	C2	---	LABORAL	12	24	---
9.15		PINTURA						
	1	OFICIAL DE PRIMERA	C2	---	LABORAL	12	24	---
	3	PEÓN ESPECIALISTA	OAP (S.T/C. E	---	LABORAL	10	19	---
9.16		ALBAÑILERÍA						
	6	OFICIAL PRIMERA	C2	---	LABORAL	12	24	2
	1	OFICIAL DE SEGUNDA	C2		LABORAL	12	20	1

	10	PEÓN ESPECIALISTA	OAP (S.T/C. E	---	LABORAL	10	19	1
9.17		MAQUINARIA						
	7	OFICIAL DE PRIMERA	C2	---	LABORAL	12	24	---
9.18		CONDUCTORES						
	13	OFICIAL PRIMERA	C2	---	LABORAL	12	24	---
9.19		JARDINERÍA						
	8	OFICIAL DE PRIMERA	C2	---	LABORAL	12	24	2
	1	OFICIAL DE SEGUNDA	C2	---	LABORAL	12	20	1
	14	PEÓN ESPECIALISTA	OAP (S.T/C. E	---	LABORAL	10	19	2
10								
		PROTECCIÓN CIVIL, SALVAMENTO, EMERGENCIAS Y RESCATE						
	1	JEFE DE PROTECCION CIVIL	A2/C1	C	ADMÓN. ESPECIAL	22	44	---
	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO PROTECCIÓN CIVIL	C2	C	LABORAL	12	24	1
11								
		OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO						
	1	TÉCNICO	A2	C	LABORAL	22	44	1
	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	C	ADMÓN. GENERAL	12	24	1
	3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	C	LABORAL	12	24	3
12								
		SANIDAD Y SALUD PÚBLICA						
	1	VETERINARIO	A1	C	LABORAL	24	50	1
13								
		AGRICULTURA Y GANADERÍA						

	1	INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA	2	C	LABORAL	22	44	1
14		COMERCIO Y CONSUMO						
	1	INSPECTOR DE COMERCIO	C1	C	ADMÓN. ESPECIAL	18	39	1
	1	OPERARIO DE COMERCIO	OAP (S.T/C. E	---	LABORAL	10	19	1
15		AGENCIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL						
	1	ADMINISTRATIVO AGENCIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	C1	C	LABORAL	18	39	1
16		MEDIO AMBIENTE						
	1	ADMINISTRATIVO DE MEDIO AMBIENTE	C1	C	LABORAL	18	39	1
	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE MEDIO AMBIENTE	C2	C	LABORAL	12	24	1
17		NUEVAS TECNOLOGÍAS						
	1	TÉCNICO ESPECIALISTA EN ELECTRÓNICA NUEVAS TECNOLOGÍAS	C1	C	LABORAL	18	39	1
18		PLAYAS						
	2	PEÓN DE PLAYAS	OAP (S.T/C. E	---	LABORAL	10	19	2
	1	OFICIAL DE PRIMERA DE PLAYAS	C2	C	LABORAL	12	24	1
19		JUVENTUD						
	2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	C	LABORAL	12	24	2

20		PRENSA						
	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	C	LABORAL	12	24	1

MARCO RETRIBUTIVO PARTICULAR

El presente marco retributivo particular tiene por objeto establecer las normas y criterios en virtud de los cuales se retribuyen situaciones puntuales transitorias y/o provisionales derivadas del ejercicio o desempeño de determinadas funciones con arreglo a criterios objetivos y previamente preestablecidos en el marco de las retribuciones complementarias, concretamente complementos específicos y de productividad.

1) En el supuesto de desempeño accidental o provisional de puesto de trabajo de superior nivel o categoría al ocupado en propiedad por el funcionario o trabajador en cuestión se percibirán mensualmente las retribuciones complementarias fijas y periódicas (CD y CE) del puesto de trabajo efectivamente desempeñado y, en su caso, una cantidad equivalente como máximo a la diferencia entre las retribuciones básicas (excluidos trienios) de ambos puestos (el de origen y el desempeñado de forma efectiva provisionalmente), que se percibirán en concepto de productividad, previa evaluación del rendimiento del funcionario o trabajador y propuesta al efecto de la Jefatura del Servicio de que se trate.

2) En el supuesto de desempeño por delegación de funciones de secretaría, Intervención y Tesorería se percibirán las siguientes retribuciones complementarias:

2.1. Desempeño por delegación de la función notificadora y de comunicación: 100 euros/mes en concepto de complemento específico.

2.2 Desempeño por delegación de la función de cotejo, compulsa, autenticación y diligencia de documentos y proyectos: 50 euros/mes en concepto de complemento específico.

2.3 Desempeño por delegación de la Secretaría de Comisiones Informativas y de la Comisión de seguimiento de la Gestión del Alcalde, Junta de Gobierno y Concejales delegados: 100 euros/mes en concepto de complemento específico.

2.4 Desempeño por Delegación de la Secretaría de las Juntas Generales de las entidades mercantiles municipales de capital íntegramente local: 100 euros/mes en concepto de complemento específico.

2.5 Desempeño por Delegación de la Secretaría, la Intervención y la Tesorería del Organismo Autónomo Local "Escuelas Infantiles de Pájara": 250 euros/mes en concepto de complemento específico.

3) Cualquier otra circunstancia no contemplada en los apartados anteriores, que suponga el desempeño de funciones ajenas al puesto de trabajo propio será retribuida, en su caso, en concepto de productividad atendiendo al especial rendimiento del funcionario o trabajador en cuestión.

4) La percepción de las retribuciones complementarias particulares contempladas en los apartados precedentes se devengarán de forma acumulativa cuando acontezcan conjuntamente los supuestos o circunstancias de hecho que las motiven.

5) Lo establecido en las presentes normas particulares será de aplicación sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos y Convenios Colectivos de aplicación al personal del Ayuntamiento en todo lo referente a las retribuciones complementarias que no son fijas ni periódicas (productividad y gratificación por servicios extraordinarios)”.

Teniendo presente el dictamen favorable de la comisión Especial de Cuentas, de fecha 19 de marzo de 2010, por el Sr. Alcalde Presidente se otorga el uso de la palabra al Concejal Delegado de Personal, Don Farés Sosa Rodríguez, que comenta que nos encontramos en una época económica complicada pero la Relación de Puestos de Trabajo obedece a la base de no perjudicar al trabajador, al tiempo que no se incrementa en modo alguno en personal. No se crean nuevas plazas, pues las que se crean en un apartado se amortizan en otro. Se ha consultado con los trabajadores hasta tres veces, y en este sentido decir que mientras a los representantes del personal laboral no les ha gustado a los de los funcionarios sí.

Por su parte, Don Antonio Olmedo Manzanares, portavoz del Grupo Mixto-PP, manifiesta que hay nuevas plazas que obedecen a intereses políticos, las plazas deben cubrirse con transparencia, cubrir estas plazas en vísperas electorales es inmoral; eso es lo que yo entiendo y por tanto voy a votar en contra.

Por otro lado, Don Lázaro Cabrera Rodríguez, portavoz de Coalición Canaria, señala que por un lado se dice que se reduce y por otro lado se hace justo lo contrario.

Interviene Don Ramón Cabrera Peña, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, para aclarar que no se crean nuevas plazas y las provisiones se harán por procedimiento público.

Don Farés Sosa Rodríguez, Concejal Delegado de Personal, aclara que todos los puestos que se han cubierto lo han sido por los procedimientos legales.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, con diez (10) votos a favor (PSOE y CCN-IF), cuatro (4) en contra (CC y Grupo Mixto-PP.) y la abstención de Don Aniceto Rodríguez Rodríguez, lo que implica mayoría absoluta legal, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo transcrita anteriormente.

Segundo.- Publicar la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y Página Web Municipal”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, a las once horas y cuarenta minutos de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.